

CUDAP: EXP-UNC Nº 6523/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Dr. Agustín Berti, eleva su solicitud de incentivos para docentes investigadores, y

CONSIDERANDO:

Que el plan de trabajo presentado cuenta con el aval de la Secretaría Académica.
Que este Cuerpo considera importante sostener la labor de Investigación como elemento fundamental de la docencia universitaria.

Que este Consejo en sesión de fecha 10 de marzo de 2014, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar el plan de trabajo presentado para la solicitud de incentivo del Dr. Agustín Berti, legajo Nº 42.864, por el período comprendido entre 1º de febrero de 2014 y el 31 de enero de 2016 inclusive, como Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra Análisis y Crítica del Departamento Académico de Cine y Tv.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar al interesado. Comunicar a Secretaría de Investigación y Producción. Cumplido. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº
GRC

022


Lic. Eduardo Schoenemann
SECRETARIO DE CONSEJO - HCD
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelsoff
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba